



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 13 de abril del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2023-D-FIARN**

Visto el DICTAMEN N°03-2023-JEPTs y ACTA VIRTUAL N°03- 2023-JEPTs del 11 de abril del 2023, mediante el cual el Jurado Evaluador recomienda emitir una nueva resolución por haber reordenado el título original en la actualización del año de estudios y en las palabras “en el”) del Proyecto de Tesis titulado: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID EN EL AÑO 2022 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO**”, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi, quedando como título final: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023**”, asimismo acuerdan aprobar el Proyecto de Tesis antes mencionado.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02 ) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 208-2022-D-FIARN del 21 de noviembre del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID EN EL AÑO 2022 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO**”, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi, según el siguiente detalle: Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtra. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Mtra. Janet Mamani Ramos (Suplente), Mg. Cesar Gualberto Victoria Barros (Asesor).

Que, con DICTAMEN N°03-2023-JEPTs y ACTA VIRTUAL N°03- 2023-JEPTs del 11 de abril del 2023, el Jurado Evaluador recomienda emitir una nueva resolución por haber reordenado el título original en la actualización del año de estudios y en las palabras “en el”), quedando como título final: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023**”, asimismo acuerdan aprobar el Proyecto de Tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 186 inciso 186.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

#### **RESUELVE:**

**1° APROBAR**, el cambio del título del proyecto de tesis “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID EN EL AÑO 2022 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO**”, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi, por el título: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023**”, según lo indicado por el Jurado Evaluador mediante ACTA VIRTUAL N°03- 2023-JEPTs del 11 de abril del 2023.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES


- 2° **APROBAR** el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: “**FACTORES SOCIALES Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS POST COVID-19 EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023**”, presentado por los bachilleres Pablo Cesar Garcia Vidalon y Juan Aaron Morales Semachi.
- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.